



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 02 Fecha: 30 ABR 2025

30 ABR 2025

Resolución Gerencial General Regional N°155-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 ABR. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 153-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de abril de 2025, emitida por la Gerencia General Regional; el Oficio N° 1291-2025-HNDAC/DG, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Memorando N° 000688-2025-GRC/GGR, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 001034-2025-GRC/ORH, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...)"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, asimismo, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: *"(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...)"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 153-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de abril de 2025, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2025, la renuncia del señor ANTONIO HURTADO TELLO, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud"**



155

del Callao del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de marzo de 2025.”;

Que, mediante el Oficio N° 1291-2025-HNDAC/DG, de fecha 29 de abril de 2025, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, eleva al Gobierno Regional del Callao, la propuesta del profesional C.P.C. GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI, para asumir el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con el fin de que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 000688-2025-GRC/GGR, de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de designación del señor C.P.C. GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI para asumir las funciones en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita realizar una evaluación exhaustiva de su hoja de vida, a fin de verificar que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y de resultar idóneo, se formalice su designación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 001034-2025-GRC/ORH, de fecha 29 de abril de 2025, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puestos e impedimentos para el acceso a la función pública, donde concluye: “3.1. (...) el señor Gustavo Adolfo Fiestas Vassi CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Oficina de Recursos Humanos, se debe continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. 3.3. Cabe mencionar que, el cargo se encuentra actualmente sin un titular siendo concluida la última designación a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 153-2025-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de abril de 2025.”;

Que, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, la siguiente facultad y atribución: “1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **C.P.C. GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI**, en el cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla

con notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
PROTARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 702 Fecha: 29 ABR 2025

